



CULTO

Decreto 329/2016

Reconócese Arzobispo Coadjutor de la Arquidiócesis de Bahía Blanca.

Bs. As., 10/02/2016

VISTO el Expediente N° 34.529/2015 del Registro del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, y

CONSIDERANDO:

Que por nota de la Nunciatura Apostólica se comunica que Su Santidad FRANCISCO designó Arzobispo Coadjutor de la Arquidiócesis de BAHIA BLANCA al Reverendo Fray Carlos Alfonso AZPIROZ COSTA, O.P.

Que conforme al Artículo 3° del Acuerdo firmado entre la SANTA SEDE y la REPÚBLICA ARGENTINA el 10 de octubre de 1966, aprobado por Ley N° 17.032, el nombramiento de Obispos es competencia de la SANTA SEDE.

Que se han cumplido previamente los trámites previstos por la norma indicada y el Obispo designado reúne los requisitos allí establecidos.

Que a los fines civiles y administrativos es necesario el reconocimiento de la designación efectuada.

Que la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL y la SECRETARÍA DE CULTO del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO han tomado la intervención que les compete.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese al Reverendo Fray Carlos Alfonso AZPIROZ COSTA, O.P. (D.N.I. N° 12.472.863) como Arzobispo Coadjutor de la Arquidiócesis de BAHIA BLANCA desde la fecha de la toma de posesión.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MACRI. — Susana M. Malcorra.



Fecha de publicacion: 11/02/2016

